

MENDOZA, **25 OCT 2017**

**VISTO:**

El contenido del EXP-CUY: 16691/2016, en el que la Ing. Julieta CHINI presenta el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 239/2017-CD se designó a la mencionada docente en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Simple – Interino, por un plazo máximo de hasta el 13/11/2017, por haber presentado el Certificado del Examen Preocupacional Provisorio hasta dicha fecha.

Que la Ing. CHINI presenta, a fs. 579 de las actuaciones de referencia, el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 10 de octubre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar interinamente, la designación de la Ing. Julieta CHINI (DNI: 25.984.949), en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Simple – del Área 5 – MEDIO AMBIENTE con la temática de referencia “Estudio del Medio Ambiente”, desde el 14 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Las características particulares de los espacios curriculares que figuran en el informe del Área Académica incorporadas al EXP-CUY: 16691/2016, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto de Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP-CUY: 16691/2016.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 311 / 17**